



GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

ANEXO N°01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

ACCIONES ADOPTADAS

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la Recomendación
008-2002-2-4648 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2001	34	AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD – AREQUIPA DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD EN LOS HECHOS COMENTADOS A LAS OBSERVACIONES.	PROCESO
318-2003-1-2412 INFORME LARGO FINANCIERO	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (SEDE CENTRAL): PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL, PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, LOS HECHOS MENCIONADOS	PROCESO
003-2005-2-5334 E.E. OPERATIVO DE LAS EXONERACIONES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PLIEGO GOBIERNO REGIONAL 2003-2004	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS, DISPONGA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS, E INICIE LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME, DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LAS FALTAS, NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN Y ANTECEDENTES, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AGRICULTURA Y SALUD - AREQUIPA, PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE 15-ENE-1990. (CONCLUSIÓN N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)	PROCESO
	11	AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD: SE SIRVA DISPONER QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTE EVALÚE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DETALLADOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. CONCLUSIÓN N° 1.4.A) Y 1.4.B)	PROCESO
003-2006-3-0089 INFORME LARGO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	1	RECOMENDAMOS QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL CONTROL DEL GASTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD CUMPLAN CON LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, APROBADAS Y LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y/O SIGA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LOS CASOS DE EXCEPCION QUE LE CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL. PEREZ LEIVA JUAN MARIO, ARDILES VALZ DANTE WILSON, GIRON ZEVALLOS JORGE LORENZO	PROCESO
004-2006-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA	30	QUE EL DIRECASTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN: EFECTUE LAS COORDINACIONES CON ASESORIA LEGAL PARA CULMINAR LOS INCONVENIENTES PARA SANEAR ESTAS PROPIEDADES Y A SU VEZ	PROCESO



		AL CONTADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, REGULARIZE LA CONTABILIZACIÓN DE ESTOS TERRENOS REGISTRANDO SUS VALORES EN EL ACTIVO Y PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL. (CONCLUSIÓN N° 30)	
015-2006-3-0064 INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (INFORME LARGO)	1	DISPONER QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD, REALICE LA EVALUACIÓN DE LAS FALTAS Y DADO EL CASO APERTURE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE INFORME; DISPONIENDO LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES, AL HABERSE INCUMPLIDO LO DISPUESTO POR LOS INCISOS (A), (D), (F) Y (H) DEL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 "LEY DE BASE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO".	PROCESO
	12	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE PERSONAL CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA NECESARIA, EFECTUE EVALUACION TRIBUTARIA, DETERMINE EL SALDO REAL DE LOS ADEUDOS DE LA ENTIDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT Y EN BASE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACION SE EFECTUEN LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS. POR OTRO LADO, EN CASO SE GENEREN PAGOS DE MULTAS E INTERESES ESTOS SEAN ASUMIDOS POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE SU PREPARACION O SUPERVISION.	NO APLICABLE
012-2007-3-0089	1	Deslinde de Responsabilidades	PROCESO
007-2008-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EX - DIRSA Y HOSPITAL GOYENECHÉ	1	PARA EL GERENTE REGIONAL DE SALUD (GRSA) QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS NIVELES COMPETENTES, EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL ANEXO N° 1 DEL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIÓN N° 01)	PROCESO
	9	PARA EL GERENTE REGIONAL DE SALUD (GRSA): EN VISTA DE QUE LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO ESTA CONTEMPLADA DENTRO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD, DISPONER A LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR EL RECUPERO VÍA ADMINISTRATIVA DEL MONTO INVERTIDO EN CONSULTORÍA DE SER EL CASO Y GASTOS DE REFORZAMIENTO, DETALLADOS EN LA RECOMENDACIÓN N° 8, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS LITERALES A, B Y C DE LA OBSERVACIÓN 01, DEL ANEXO N° 01 RELACIÓN DE PERSONA COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES, CON EXCEPCIÓN DE LA CPC. YSOLINA BERROA ATENCIO Y CPC STELLA VERA LAZARTE, CASO CONTRARIO SE INICIE LAS ACCIONES CIVILES CORRESPONDIENTES. (CONCLUSIÓN N° 01)	PROCESO
	10	PARA EL GERENTE REGIONAL DE SALUD (GRSA) DISPONGA A LA OFICINA EJECUTIVA QUE CORRESPONDA SE EFECTUÉ LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, EN VISTA QUE SE HAN EFECTUADO PAGOS POR MAYORES METRADOS SIN SUSTENTO Y TRABAJOS NO EJECUTADOS ASCENDIENTES A UN TOTAL DE S/. 4,149.85. (CONCLUSIÓN N° 01)	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-
CG de 12.Nov.2013

009-2008-2-5334 AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA EMITIDA POR EL SUB CAFAE DE LA GRSA (EX DIRSA)- PERIODO 2007	1	PARA EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA (GRSA) DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A QUE HUBIERA LUGAR, DE LOS EX DIRECTIVOS Y DIRECTIVOS DEL SUB CAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS DESCRITOS EN LAS OBSERVACIONES 01 Y 02. (CONCLUSIÓN 1 Y 2) 1 - PEREZ LEIVA JUAN MARIO 1 - MEDINA PORTAL JANET AMBROSIA 1 - ARDILES VALZ DANTE WILSON 1 - MAYTA HUANCA RODOLFO ROLANDO 1 - QUIROZ LEON BETTY ADELA 1 - VALDIVIA DE AGUAYO ELIZABETH GIOVANNA 1, 2 - RODRIGUEZ PONCE FLORA VIRGINIA	PROCESO
022-2008-3-081 INFORME LARGO DE AUDITORIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.	PROCESO
002-2009-2-5334 E.E. AL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	1	EL DESLINDE Y LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS REVELADOS EN LAS (CONCLUSIÓN N° 1 Y 4)	PROCESO
015-2009-2-5334 INFORME LARGO - AUDITORIA A LA INF. FINANCIERA EMITIDA POR EL SUB CAFAE DE LA GRSA	1	QUE ES CONVENIENTE DISPONER EL ESTABLECIMIENTO DEL GRADO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS EX - DIRECTIVOS Y DIRECTIVOS DEL SUB CAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS REVELADOS EN LAS (CONCLUSIONES 1,2 Y 3)	PROCESO
	2	DISPONER, QUE EL CONTADOR EFECTÚE, LA REGULARIZACIÓN CONTABLE RESPECTIVA DE LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR S/.36, 832.51, QUE SE MUESTRAN EN EL ACTIVO DEL BALANCE GENERAL AL 31.DIC.2008, DE ACUERDO CON LA DINÁMICA DE LAS CUENTAS DEL PLAN CONTABLE GENERAL REVISADO, CARGANDO A "RESULTADOS ACUMULADOS" EL ANOTADO IMPORTE A EFECTOS DE MOSTRAR UNA REAL SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL DEL SUB CAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA (CONCLUSIÓN N° 1 Y 2).	PROCESO
	3	DISPONER LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN QUE, EL CONTADOR DEL SUB CAFAE, EJECUTE LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, PARA REGULARIZAR EL SALDO POR S/. 741.00, DE TAL MANERA QUE EL IMPORTE ANOTADO EN LAS "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" EXPONGA EL ANÁLISIS DETALLADO DEL MISMO IMPORTE QUE FIGURA EN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2008, CON EL SALDO QUE REALMENTE CORRESPONDE. ASÍ MISMO, SE REGULARICE VOLUNTARIAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LAS DIEZ DECLARACIONES JURADAS MENSUALES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DEL RÉGIMEN DE INCENTIVOS Y AFECTAR LO MENOS POSIBLE LA SOLVENCIA DEL SUB CAFAE Y EN LO FUTURO RESPETAR EL CRONOGRAMA PRESENTANDO LAS DECLARACIONES JURADAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA NORMA. (CONCLUSIÓN N° 3)	PROCESO

<p>028-2009-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y HOSPITAL GOYENECHÉ</p>	<p>1</p>	<p>SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS Y COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDA A FIN DE PROCEDER CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-1990-PCM Y EL REGLAMENTO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2005-PCM. TENER PRESENTE EL REGLAMENTO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2005-PCM, QUE ESTABLECE UNA MULTA EN EL CASO DE LOS EX FUNCIONARIOS Y EX SERVIDORES QUE NO SE ENCUENTRAN LABORANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN BASE A SU TIPO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>2</p>	<p>DISPONGA COMO MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO (RNSDD), DE LAS INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA EN EL PRESENTE INFORME EN APLICACIÓN DE LO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 89-2006-PCM Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 17-2007-PCM, LA CUAL DEBE SER APROBADA CON RESOLUCIÓN. (CONCLUSIÓN N° 1,2,3 Y 4)</p>	<p>PROCESO</p>
<p>051-2009-3-0392 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2008</p>	<p>1</p>	<p>DISPONGA QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMÉ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 18 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRA EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.</p>	<p>PROCESO</p>
<p>006-2010-2-5334 E.E. A LAS COMPRAS DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y HOSPITAL GOYENECHÉ</p>	<p>1</p>	<p>SE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. N° 27° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. (CONCLUSIONES N° 1, 2, 3)</p>	<p>PROCESO</p>
<p>016-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RED PERIFÉRICA DE SALUD</p>	<p>3</p>	<p>DISPONGA LA SUPERVISIÓN DE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO.</p>	<p>PROCESO</p>
<p>025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA</p>	<p>1</p>	<p>QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMÉ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 Y 20 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRA EL ARTÍCULO N° 166 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>18</p>	<p>COORDINE CON EL JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA PARA QUE CULMINE Y CONCILIE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE LOS RUBROS "VEHÍCULOS,</p>	<p>PROCESO</p>



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-
CG de 12.Nov.2013

		MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS"; PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.	
	19	PROCEDA A SOLICITAR A LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD, LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE (PECOSA) POR LA DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA, PARA QUE LA OFICINA DE PATRIMONIO GENERE LA NOTA ENTRADA DE ALMACÉN, Y SU CORRESPONDIENTE INCORPORACIÓN EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEL HOSPITAL.	PROCESO
	20	DISPONGA QUE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA, PROCEDA A REGULARIZAR EL SALDO DEL LIBRO BANCOS Y CONCILIE CON EL SALDO MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL; A EFECTO DE CUANDO SE PREPARE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO EXISTAN DIFERENCIAS.	PROCESO
022-2011-3-0219	1	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO REGIONAL: SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22 Y 23.	PROCESO
006-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO MEJORA-MIENTO DE LA CAPA-CIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEA	5	DISPONGA AL GERENTE DE SALUD LA REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PERIÓDICAS A LAS COMPRAS QUE EJECUTAN LOS HOSPITALES A SU CARGO A EFECTOS DE COMPROBAR SU SUJECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y A LA NORMATIVA LEGAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA ACUMULACIÓN DE SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DE COMPRAS DIRECTAS QUE AFECTAN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PROCESO
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 .	PROCESO
	13	EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEBE DISPONER QUE LA JEFA DE ECONOMIA, EFECTUE CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE TESORERIA, LOS ANALISIS DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LOS SALDOS AL CIERRE DE CADA EJERCICIO Y EFECTUAR LA REGULARIZACION DE LAS DIFERENCIAS EXISTENTES.	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-
CG de 12.Nov.2013

		UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	
	5	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA SEDE Y ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS DESDE AÑOS ANTERIORES AL 2012 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 75 262 566 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN.	PROCESO
	12	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA AL 31-DIC-2012 (CUENTAS 1501.0201 "INSTALACIONES MÉDICAS", 1502.0101 "TERRENOS UNRBANOS", 1503.0101 "VEHÍCULOS", 1503.0201 "MAQUINARIAS EQUIPO MOBILIARIO Y OTROS", 1503.04 "VEHÍCULOS", 1503.04 "VEHÍCULOS MAQUINARIAS POR DISTRIBUIR", 1507.0302 "SOFTWARE", 1507.9999 "OTROS", 2101.010501 "IGV CUENTA PROPIA"), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A FIN DE CONOCER SU DETALLE. (CONCLUSIÓN N° 9, 10 Y 11)	PENDIENTE
	23	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD A FIN DE QUE SE EFECTUÉ LA CONCILIACIÓN RESPECTIVA DE LA CUENTA 1301. BIENES Y SUMINISTROS POR S/. 2 387 175 AL 31.DIC.2012 Y SE REGULARICE LOS SOBRANTES Y FALTANTES Y SE PUEDA TENER SALDOS SINCERADOS	PROCESO
	24	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD A FIN DE QUE SE EFECTUÉ LA CONCILIACIÓN RESPECTIVA DE LA CUENTA 1301. BIENES Y SUMINISTROS POR S/. 2 387 175 AL 31.DIC.2012 Y SE REGULARICE LOS SOBRANTES Y FALTANTES Y SE PUEDA TENER SALDOS SINCERADOS	PROCESO
198-2013-CG/CRS-EE	4	DISPONER QUE, LAS GERENCIAS REGIONALES, CAUTELEN QUE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, SE CIÑAN A LAS NORMAS VIGENTES Y A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, CONTÁNDOSE CON LA OPINIÓN TÉCNICO LEGAL, RESPECTO A SU PROCEDENCIA EN LOS CAMBIOS DE PRECIO MATERIA QUE LOS MOTIVAN. (CONCLUSIÓN N° 02)	PENDIENTE